

## Acta N°. 41-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de setiembre de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las dieciséis horas, iniciando al ser las dieciséis horas treinta y cinco minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Aprobación de Actas N°. 39-2015y 40-2015
V.	Lectura de Correspondencia: a-PRI-418-09-2015 Renuncia licencia de pesca b-CSAMPRGD-007-2015 Solicitud aprobación propuesta evaluación recuperación recursos pesqueros en el Golfo Dulce c-PEP-625-09-2015 Recurso de apelación en subsidio Carlos Medina contra traslado d-AI-124-09-2015 Atención AJDIP/304-2015 Autoevaluación Auditoría Interna e-ASOPPAPU Declaratoria de Utilidad Pública Decreto 39079-MJP f-ORG-142-08-2015 Atención AJDIP/280-2015 Informe HNTS Caribe g-Posición Fecop directriz presidencia y mesas de diálogo camarón
VI.	Informes y Mociones de Directores
VII.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRESIDE

**Sr. Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente Junta Directiva**

### ARTICULO I

#### **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</b>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente

**ARTICULO II****Oración de agradecimiento**

Procede el Sr. Roy Carranza Lostalo, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

**ARTICULO III****Aprobación o modificación del Orden del Día**

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido consideración de los Sres. Directivos, siendo aprobado.

**ARTICULO IV****Aprobación de Actas N°. 39-2015 y 40-2015**

Procede el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica, en atención a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, a presentar un resumen ejecutivo de las actas sometidas a aprobación, mismas que luego de leídas, debidamente deliberado, una a una, la Junta Directiva, resuelve,

**Acta Sesión Ordinaria N°. 39-2015****AJDIP-360-2015**

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 39-2015, celebrada el día jueves 10 de setiembre de 2015

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el actas de la sesión ordinaria N°. 39-2015, celebrada el día jueves 10 de setiembre de 2015.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Adriana González Villalobos, Roy Carranza Lostalo.*

---

**Acta Sesión Ordinaria N°. 40-2015****AJDIP-361-2015**

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 40-2015, celebrada el día viernes 11 de setiembre de 2015

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el actas de la sesión ordinaria N°. 40-2015, celebrada el día viernes 11 de setiembre de 2015.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Adriana González Villalobos, Roy Carranza Lostalo.*

---

## **ARTICULO V**

### **Lectura de Correspondencia**

#### **PRI-418-09-2015 Renuncia licencia de pesca**

Se procede a dar lectura al oficio PRI-418-09-2015, por medio del cual el Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, presenta solicitud de renuncia a licencia de pesca del Señor Mario Eugenio Díaz Fernández con número de cédula 6-0256-0727, propietario de la Embarcación Tango matrícula P-8796, alegando que por motivos de tiene su vista muy afectada, se le dificulta realizar faenas de pesca.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-362-2015**

Considerando

1-Se conoce oficio PRI-418-09-2015, suscrito por el Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, mediante el cual remite solicitud con fecha 07 de agosto de 2015, del Señor Mario Eugenio Díaz Fernández con número de cédula 6-0256-0727, propietario de la Embarcación Tango matrícula P-8796, por medio de la cual hace expresa su renuncia a continuar ejerciendo la actividad de pesca aún y cuando su permiso se encuentra al día.

2-Que aporta asimismo nota suscrita por el petente, por medio de la cual justifica su solicitud en que tiene su vista muy afectada y casi no ve.

3-Leída la solicitud, así como revisado el expediente administrativo, la Junta Directiva, atendiendo el ruego del Sr. Mario Eugenio Díaz Fernández, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger la solicitud de renuncia a la licencia de pesca de la Embarcación Tango, Certificado de Matrícula P-8796, a nombre del Sr. Mario Eugenio Díaz Fernández, portador de la cédula de identidad número 6-0256-0727.

2-Devuélvase el Expediente remitido al Departamento de Protección y Registro N°. 1431, para que se proceda de conformidad a realizar los trámites de cancelación pertinentes de esta licencia de pesca.

3-Comuníquese al petente, vía telefónica al 8990-1734

4--Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lotalo.*

---

### **CSAMPRGD-007-2015 Solicitud aprobación propuesta evaluación recuperación recursos pesqueros en el Golfo Dulce**

Se conoce oficio CSAMPRGD-007-2015, signado por el Jefe de la Oficina Regional de Golfito, en calidad de Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, por medio de la cual, dicha Comisión solicita el aval para la realización del estudio denominado "Propuesta de evaluación para recuperación de los recursos pesqueros en Golfo Dulce, Costa Rica", elaborada por los Sres. José Angel Palacios Villegas y Rigoberto Víquez Portuguez, biólogos de la Universidad Nacional.

Consideran los Sres. Directivos, que de previo a adoptar resolución alguna, trasladar la Propuesta a la Dirección General Técnica y a la Comisión Científico Técnica, para su análisis y criterio correspondiente.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-363-2015**

Considerando

1-Se procede a conocer oficio CSAMPRGD-007-2015, suscrito por el Sr. Gerardo Zamora Ovarés, Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce, por medio del cual remite "Propuesta de evaluación para recuperación de los recursos pesqueros en Golfo Dulce, Costa Rica", elaborada por los Sres. José Angel Palacios Villegas y Rigoberto Víquez Portuguez, biólogos de la Universidad Nacional.

2-Manifiesta el Sr. Zamora Ovarés que dicha propuesta fue conocida en el seno de la Comisión de Seguimiento, ante lo cual se acordó apoyar el proyecto, como un insumo muy importante para la evaluación de las dimensiones de la recuperación del recurso pesquero dentro del Área Marina de Pesca Responsable, en estos cinco años de vigencia.

3-Que por tal razón solicitan a la Junta Directiva apoyar esta iniciativa, por lo que se remite la propuesta supra.

4-Leído el oficio del Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce, y en aras de fortalecer el criterio que finalmente deba verter esta Junta Directiva, estiman los Sres. Directores que resulta conveniente trasladar para conocimiento esta propuesta a la Dirección General Técnica y a la Comisión Científico Técnica, para que en un plazo de un mes procedan a rendir el Informe correspondiente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar la Propuesta de evaluación para recuperación de los recursos pesqueros en Golfo Dulce, Costa Rica", elaborada por los Sres. José Angel Palacios Villegas y Rigoberto Víquez Portuguez, biólogos de la Universidad Nacional, a la Dirección General Técnica y a la Comisión Científico Técnica, para que en un plazo de un mes procedan a rendir el Informe

correspondiente, que le permita a éste Órgano Colegiado, contar con los insumos necesarios para la adopción del Acuerdo correspondiente.

## 2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo.*

---

### **PEP-625-09-2015 Recurso de apelación en subsidio Carlos Medina contra traslado**

Se procede a analizar y resolver, recurso de apelación en subsidio, presentado por el Sr. Carlos Alberto Medina Acevedo, contra la Resolución PESJ-382-08-2015, misma que ordenó su traslado de la Unidad de Informática al Departamento de Estadísticas.

Que en razón de ello, la Presidencia Ejecutiva, resolvió de previo, el recurso de revocatoria contra dicha Resolución, y siendo que ésta Junta Directiva, no encuentra elementos u alegatos que sustenten el apartarse de las argumentaciones bajo las cuales el Sr. Presidente Ejecutivo resolvió rechazar el recurso supra, la Junta Directiva, debe en razón de ello, proceder en las mismas condiciones, por lo que resulta procedente, el rechazo del recurso de apelación conocido subsidiariamente.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve,

#### **AJDIP-364-2015**

Considerando

1-Se conoce oficio PEP-625-09-2015, suscrito por el Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, por medio del cual traslada como en derecho corresponde, a éste Órgano Colegiado para su conocimiento y resolución, formal recurso de apelación en subsidio, interpuesto por el Sr. Carlos Alberto Medina Acevedo contra la decisión de trasladarlo de la Unidad de Informática al Departamento de Estadística.

2-Que en el ejercicio de su derecho al debido proceso, derecho de defensa, el recurrente interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por lo que le correspondió a la Presidencia Ejecutiva, resolver en primera instancia el recurso de revocatoria.

3-Que para los efectos procesales, se tiene que el recurso de apelación en subsidio que e este acto se resuelve, cumple con los requisitos formales para su interposición.

4-Que debidamente analizadas las argumentaciones en las que el recurrente sustenta sus alegatos, así como aquellos fundamentos bajo los cuales el Sr. Presidente Ejecutivo resolvió rechazar el recurso de revocatoria, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, que la resolución dictada por el Sr. Presidente Ejecutivo corresponde a derecho, siendo que en la especie, no concurren los elementos que sustentan los recursos planteados por el Sr. Medina Acevedo, en contra de la decisión de de trasladarlo de la Unidad de Informática al Departamento de Estadística; a saber; 1-) No se denota, bajo ningún medio probatorio, la violación al derecho al debido proceso y/o al derecho de defensa del recurrente, prueba fehaciente de ello, es precisamente la posibilidad otorgada para que presentara los recursos que en este acto se dilucidan en su fase final. Bajo esa misma inteligencia, tampoco nos encontramos ante violación alguna al debido proceso, desde la perspectiva de la ausencia de un

procedimiento administrativo de orden disciplinario, porque no lo es, no existe necesidad de constituir un órgano de este tipo, por cuanto, contra el funcionario Medina Acevedo, no hay denuncia alguna que motive tal procedimiento; lo que existe es un alegato de pérdida de confianza, por lo que se decidió su traslado en las condiciones laborales que su puesto y clase salarial lo permiten, sin afectación alguna; lo que nos lleva al segundo punto; cual es; 2-) No se infiere o denota la comisión en la especie de la aplicación de un ius variandi abusivo, toda vez que la categoría de la clase de puesto ocupada por el recurrente, resulta compatible con las responsabilidades delegadas en su nuevo puesto de trabajo. Tampoco se denota afectación en cuanto al traslado mismo, ya que la ubicación del Departamento de Estadísticas es coincidente con la ubicación de la Unidad de Informática; tampoco puede acreditarse que haya disminución actual y futura de la categoría salarial del recurrente. Y, 3-) Consecuentemente, tampoco es de recibo el alegato sobre disminución o afectación al fuero sindical del Sr. Medina Acevedo, en su condición de Presidente del Sindicato de Trabajadores del INCOPECA –ASINCOPECA-, porque ello es totalmente ajeno a las motivaciones que sustentan el traslado que en este acto se recurre.

5-Así las cosas, habiéndose realizado un concienzudo análisis de fondo del recurso de apelación en subsidio, consideran los Sres. Directores que no encuentran elementos que les hagan apartarse de lo resuelto por el Sr. Presidente Ejecutivo en la resolución del recurso de revocatoria, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Rechazar en todos sus extremos el recurso de apelación en subsidio interpuesto en alzada por el señor Carlos Alberto Medina Acevedo, contra la Resolución PESJ-382-08-2015.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lotalo.*

---

### **ASOPPAPU Declaratoria de Utilidad Pública Decreto 39079-MJP**

Se conoce nota remitida por el Sr. Álvaro Reina Romero, Presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales de Puntarenas (ASOPPAPU), en la cual hace del conocimiento de ésta Junta Directiva, sobre la declaratoria de utilidad pública para dicha Asociación, mediante Decreto Ejecutivo N°. 39079-MJP del 11 de agosto de 2015, publicado en La Gaceta N°. 155, firmado por el Sr. Presidente de la República.

De igual manera, en su nota, hace referencia sobre la participación de ASOPPAPU en el Consejo Directivo Territoriales del INDER, en el cual la representación de esa Asociación ha logrado allegarse la Presidencia del Comité Directivo Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde.

Sin embargo llama poderosamente la atención de los Sres. Miembros de Junta Directiva, las manifestaciones indicadas en dicha nota, respecto a una presunta directriz interna del INCOPECA de bloquearlo para que no lleguen a reuniones estratégicas, y no participaran en sus inicios en los procesos importantes de los Consejos Directivos y la conformación de los Territorios INDER.

Consideran los Sres. Directivos, conveniente y necesario, requerirle al Sr. Reina Romero una aclaración sobre esas manifestaciones.

Luego de deliberar, la Junta Directiva; resuelve;

**AJDIP-365-2015**

Considerando

1-Se procede a dar lectura a nota suscrita por el Sr. Álvaro Reina Romero, Presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales de Puntarenas (ASOPPAPU), por medio de la cual remite copia de Decreto Ejecutivo N°. 39079-MJP del 11 de agosto de 2015, publicado en La Gaceta N°. 155, por medio del cual esa Asociación es declarada de utilidad pública por parte del Gobierno de la República.

2-Asimismo, de la nota supra, llama la atención de los Sres. Directivos lo señalado de manera paralela con la información sobre el Decreto 39079, las manifestaciones respecto a que ASOPPAPU, probablemente por directriz interna del INCOPECA de bloquearlo y que no lleguen a reuniones estratégicas, no participaron en sus inicios en los procesos importantes de los Consejos Directivos y la conformación de los Territorios INDER.

3-Que en razón de lo anteriormente indicado, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva, requerirle al Sr. Álvaro Reina Romero, una explicación amplia y detallada, sobre sus manifestaciones con respecto a las presuntas acciones por bloquear a su Organización, por parte del INCOPECA, dado que por parte de éste Órgano Colegiado, no ha existido ni existirá interés alguno por bloquear organizaciones de pescadores en los esfuerzos por dignificar el sector, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Sr. Presidente Ejecutivo, ante la gravedad de las manifestaciones contenidas en la nota suscrita por el Sr. Álvaro Reina Romero, Presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales de Puntarenas (ASOPPAPU), solicitarle de manera inmediata al Presidente de ASOPPAPU, aclare en qué consisten los presuntos bloqueos a los cuales hacen referencia.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo.*

---

**ORG-142-08-2015 Atención AJDIP/280-2015 Informe HNTS**

Se conoce oficio ORG-142-08-2015, suscrito por el Sr. Gerardo Zamora Ovarés, quien en atención al Acuerdo AJDIP/280-2015, procede a complementarse su informe sobre el Plan de Ordenamiento Territorial del Humedal Nacional Terraba Sierpe (HNTS), atendiendo las observaciones desde el punto de vista del aprovechamiento sustentable del recurso y económico.

Una vez conocido éste oficio, se toma nota y se da por recibido.

**Posición Fecop Directriz Presidencial y Mesas de Diálogo camarón**

Tal y como se había establecido en la sesión N°. 39-2015, se conoce nuevamente el oficio remitido por el Sr. Alberto Laurencich Castro, Presidente Junta Directiva Fecop, por medio de la cual presenta lo que denomina “Observaciones de la Federación Costarricense de Pesca (FECOP) sobre la directriz presidencial y el proceso de diálogo relacionado con la política de aprovechamiento sostenible de camarón, generación de empleo y combate a la pobreza”.

Consideran los Sres. Directores que para la atención de ésta nota, es recomendable que el Sr. Presidente Ejecutivo la atienda desde su despacho señalándole los diversos tópicos que se han visto en las mesas de diálogo. De igual manera, que esta nota oficial de la Fecop, sea conocida precisamente en esas mesas de diálogo, como un insumo adicional de análisis.

Debidamente discutido y analizado este tema, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-366-2015**

Considerando

1-De conformidad con lo resuelto en la sesión 39-2015, se procede a conocer la nota suscrita por el Sr. Alberto Laurencich Castro, Presidente Junta Directiva Fecop, por medio de la cual presenta lo que denomina “Observaciones de la Federación Costarricense de Pesca (FECOP) sobre la directriz presidencial y el proceso de diálogo relacionado con la política de aprovechamiento sostenible de camarón, generación de empleo y combate a la pobreza”.

2-Que estiman los Sres. Directivos que si bien resultan respetables las observaciones contenidas en el documento remitido por Fecop, lo es también la conveniencia que lo expresado por la Fecop, sea conocido y abordado en las mesas de diálogo, como un insumo más de las mismas; asimismo instruir al Sr. Presidente Ejecutivo para que proceda de manera paralela a dar respuesta a la misma; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Sr. Presidente Ejecutivo, para que proceda a dar respuesta al el Sr. Alberto Laurencich Castro, Presidente Junta Directiva Fecop, en relación con las “Observaciones de la Federación Costarricense de Pesca (FECOP) sobre la directriz presidencial y el proceso de diálogo relacionado con la política de aprovechamiento sostenible de camarón, generación de empleo y combate a la pobreza”.

2-De igual manera, solicitarle se sirva presentar dicho documento en el seno de las mesas de diálogo, como un insumo para consideración en las mesas de diálogo.

3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lotalo.*

---

#### **ARTICULO VI**

##### **Informe y Mociones de Directores**

##### **Trámite de correspondencia**

Mociona la Sra. Adriana González Villalobos a efecto que se establezcan pautas y lineamientos respecto a la correspondencia que se analiza en las sesiones de Junta Directiva. Considera que



debe realizarse un análisis previo, además de un comunicado sobre los asuntos a tratar en las sesiones, más allá de las propuestas de agenda, que le permita a éste Colegio, aprovechar el tiempo en el análisis y discusiones de fondo y no perder tiempo valioso realizando la lectura de toda la correspondencia.

Señala que lo que se busca es precisamente que los Miembros de Junta Directiva, tengan conocimiento previo de la correspondencia, a fin de prepararse y contar con una mayor claridad para la toma de decisiones.

Escuchada la moción de la Sra. González Villalobos, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-367-2015**

##### Considerando

1-Mociona la Directora Adriana González Villalobos, para que se establezca un mecanismo de conocimiento previo de la correspondencia que será sometida a consideración de éste Colegio.

2-Que en ese sentido, sugiera la Sra. González Villalobos, que se establezca como fecha máxima de presentación de correspondencia, los días viernes anteriores a la fecha de sesión, para lo cual el Jefe de la Secretaría Técnica, revisará la misma, trasladando a las diferentes oficinas la solicitud de criterio previo, en caso de requerirse, así como también la preparación de resúmenes de las mismas y la recomendación de los acuerdos que fueren pertinentes, lo anterior a efecto de acelerar su conocimiento en las sesiones ordinarias.

3-Escuchada la moción presentada por la Sra. González Villalobos, consideran los Sres. Directores que la propuesta es absolutamente de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

##### Acuerda

1-Autorizar al Jefe de la Secretaría Técnica, para que proceda a filtrar con base a su expertis, formación profesional y conocimiento institucional la correspondencia remitida a la Junta Directiva, de manera tal que en aquellos casos en los que considere necesario, proceda a requerir información previa a las diversas Direcciones, Departamentos y Secciones Institucionales, a fin de presentarla ante la Junta Directiva.

2-De igual manera, solicitarle se sirva remitir resumen de aquellas notas que a su criterio no requieran ser conocidas íntegramente en su texto, adjuntado para ello además la recomendación del acuerdo correspondiente, ello sin demérito de que cualquier Directivo solicite la lectura completa del mismo en el momento que se considere necesario.

3-La correspondencia que se conocerá en la sesión respectiva, será aquella que sea presentada a más tardar el día viernes antes de la fecha programada para la sesión, quedando facultada excepcionalmente la Presidencia Ejecutiva para presentar a consulta de la Junta Directiva, cualquier documento a fin de ratificar su conocimiento o traslado para la próxima sesión.

##### 4-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo.*

---

#### **Acuerdos AJDIP/083-2015 y AJDIP/084-2015 –Decreto Ejecutivo**

Manifiesta la Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, que en recientes conversaciones con la Sra. Yadira Vega, Directora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en relación con los Acuerdos AJDIP/083-2015, Propuesta de Decreto de Artes Ilegales y AJDIP/084-2015, Propuesta de Decreto de Sustitución de Motores, mismos que fueron elevados al Despacho del Sr. Ministro del MAG, para su firma como Decretos Ejecutivos; le señaló la Directora Jurídica de ese Ministerio que esos instrumentos legales, al ser de carácter regulatorios deben ser generados, aprobados y canalizados vía Acuerdos de Junta Directiva del INCOPECA, dada las consideraciones, formalidades que por la vía del Decreto Ejecutivo, derivaría, ya que cuando son Decretos las justificaciones deben cumplir una serie de formalidades.

A fin de la atención de éste tema, solicita la Directora Rodríguez Muñoz, que se canalice entre el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens y la Sra. Yadira Vega, para tener claridad sobre el procedimiento correcto a seguir, evitando así dilatar la puesta en ejecución de ambas propuestas.

Escuchada las observaciones, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-368-2015**

Considerando

1-Menciona la Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, que en conversaciones sostenidas con la Sra. Yadira Vega, Directora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre los Acuerdos AJDIP/082-2015 y AJDIP/083-2015, por medio de los cuales se trasladaron al Sr. Ministro de esa cartera, para la firma de los Decretos correspondientes sobre artes ilegales y sustitución de motores, la Directora Jurídica del MAG, le señaló que estos Acuerdos deben tramitarse, precisamente bajo el instrumento jurídico de Acuerdo de Junta Directiva y no como Decreto, dada la naturaleza de los mismos y el trámite que deben seguirse ante otras instancias, para elevarlos al grado de Decretos.

2-Manifiestan los Sres. Directores que resulta necesario de una vez por todas, tener claridad sobre este procedimiento, ello en virtud de la urgente necesidad de aplicación de las normas contenidas en los Acuerdos supra, razón por la cual estiman conveniente instruir al Jefe de la Secretaría Técnica para en comunicación con la Sra. Vega, definan con claridad meridiana la ruta a seguir en este tipo de disposiciones; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, para que en coordinación con la Sra. Yadira Vega, Directora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, definan la ruta más accesible para materializar el nacimiento a la vida jurídica de las disposiciones contenidas en los Acuerdos AJDIP/082-2015 y AJDIP/083-2015, correspondientes a artes ilegales y sustitución de motores.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo.*

---

**Solicitud de capacitación e información**

Manifiesta el Sr. Elías Gutiérrez Aragón, que en reiteradas ocasiones ha solicitado a ésta Junta Directiva un programa de capacitación con relación a las artes de pesca prohibidas o ilegales.

Que constantemente pescadores de varias comunidades, le han hecho la observación que muchos de ellos pescan y no tienen certeza que el arte de pesca que están utilizando, se encuentra autorizado.

Que los pescadores verían con muy buenos ojos, que el INCOPECA les capacite, o les haga entrega aunque sea de una hoja con la descripción de las artes permitidas, para así ellos poder tener claridad en ese aspecto.

Por tal motivo, presenta moción para que se instruya a la Presidencia Ejecutiva, para que a través del Departamento de Extensión y Capacitación de la DGOPA, programe una capacitación sobre artes de pesca en las comunidades pesqueras del Golfo de Nicoya.

Escuchada la moción del Directivo Elías Gutiérrez Aragón, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-369-2015**

##### Considerando

1-Manifiesta el Sr. Elías Gutiérrez Aragón, que dada la reunión sostenida con el Sr. Presidente de la República, realizada acá en INCOPECA, hay un sector del Golfo de Nicoya que le solicitó, porque ha pasado muchos años de que hay gente pescando de manera ilegal, gente que no sabe cuáles son las artes de pesca autorizadas, por lo que un sector le solicitaba la importancia que el INCOPECA convocara en las comunidades para hacerles llegar información sobre las artes autorizadas, así como rendirles explicaciones sobre los cambios que se visualizan en el Golfo de Nicoya.

2-Que resulta importante solicitarle a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para que a través del Departamento de Extensión y Capacitación y las comunidades lleven a cabo un programa de información sobre artes autorizadas, así como los tamaños permitidos.

3-Escuchada la inquietud presentada por el Sr. Gutiérrez Aragón, estiman los Sres. Directivos que la misma es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

##### Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, le solicite a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, la presentación de un Informe sobre la capacitación de artes de pesca autorizados en el Golfo de Nicoya; así como la programación de un programa en ese sentido a las diversas comunidades del Golfo de Nicoya, que les permita a los pescadores tener claridad sobre cuales artes están permitidas y cuáles del todo son ilegales.

##### 2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lotalo.*

---

#### **Solicitud de Informes a la Presidencia Ejecutiva**

Señala el Directivo Roy Carranza Lostalo, que en reiteradas ocasiones, le ha sucedido que representantes del sector pesquero le preguntan sobre actividades que tiene programadas la Presidencia Ejecutiva, y que él, siendo Miembro de esta Junta Directiva, desconoce, lo cual lo ha dejado muy mal parado ante el sector.

Manifiesta don Roy, que no se trata que el Sr. Presidente Ejecutivo, les informe de todas las actividades que realiza o programa, es claro y entiende que habrá algunas, sino la mayoría que son discrecionales de la Presidencia, pero al menos solicita, se inste a don Gustavo, a que presente Informes sobre temas de interés para los sectores, o bien cuando tiene programadas reuniones o actividades con éstos, a fin de que los Miembros de la Junta Directiva estemos al menos enterados y no nos pase, que cuando el sector nos pregunta o consulta, no sabemos que decirle.

Escuchado el Sr. Roy Carranza Lostalo, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-370-2015**

Considerando

1-Manifiesta el Sr. Roy Carranza Lostalo, su preocupación, por cuanto en varias ocasiones ha sido consultado por representantes del sector pesquero sobre diversas actividades en las cuales participa la Presidencia Ejecutiva, o bien se toman decisiones; sin que él como Miembro de ésta Junta Directiva, tenga información o conocimiento alguno, lo cual no deja de ser un contratiempo como representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y empresario pesquero.

2-Solicita el Sr. Carranza Lostalo, que se requiera al Sr. Presidente Ejecutivo, presente ante esta Junta Directiva, Informes sobre actividades relevantes en las que participe la Presidencia Ejecutiva, sin que ello signifique intromisión de ésta Junta Directiva en las actividades propias de su cargo, pero si, como un canal de información para poder responderle al sector, cuando se nos consulta temas de interés que están siendo atendidos por el Sr. Presidente Ejecutivo.

3-Escuchada la moción del Director Roy Carranza Lostalo, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, que sus observaciones son de recibo, por lo cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerirle al Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, que en el Capítulo de Informes de Presidencia Ejecutiva, se sirva informar en cada sesión de Junta Directiva, los temas relevantes que a juicio deben ser conocidos por este Órgano Colegiado, de conformidad con los intereses de los sectores representados en éste Colegio.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo.*

---

**Informe visita Sr. Presidente de la República**

Continúa señalando el Sr. Roy Carranza Lostalo, su preocupación por cuanto, en la pasada visita a Puntarenas, por parte del Sr. Presidente de la República, el día 17 de setiembre, a los miembros de esta Junta Directiva se nos avisó a trasmano, muy tarde.

Quisiera pedirle un Informe al Sr. Presidente Ejecutivo sobre esa visita.

**AJDIP-371-2015**

Considerando

1-Que en asocio con lo señalado en el Acuerdo AJDIP/370-2015, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva, que resulta conveniente solicitarle al Sr. Presidente Ejecutivo, presente una explicación de la visita del Sr. Presidente de la República el pasado 17 de setiembre a nuestra Institución y lo tardío de la invitación cursada a los Miembros de esta Junta Directiva; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerirle al Sr. Presidente Ejecutivo, presente una explicación de la visita del Sr. Presidente de la República el pasado 17 de setiembre a nuestra Institución y los motivos de la tardía invitación a los Miembros de esta Junta Directiva, para participar en dicha actividad.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo.*

---

**ARTICULO VII**

**Cierre**

Al ser las diecinueve horas cuarenta minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.